

## **DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A ESTABLECER UNA TARIFA ESPECIAL PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LOS TRES NIVELES EDUCATIVOS DE LAS REGIONES EN EL PAÍS CUYAS TEMPERATURAS SEAN CONSIDERADAS ALTAS O CALUROSAS.**

**Dictamen de la Comisión de Energía, sobre la propuesta con punto de acuerdo, para exhortar al Titular del Ejecutivo Federal a establecer una tarifa especial de energía eléctrica para las escuelas públicas de los Estados de la República Mexicana con altas temperaturas ambientales, presentada por el Senador Alfonso Elías Serrano del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

### **H. Asamblea Presente**

A la comisión de Energía, le fue turnada para su estudio y dictamen, una propuesta con punto de acuerdo para realizar un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para establecer una tarifa eléctrica especial para las escuelas públicas en los Estados de la República en los que se presentan altas temperaturas ambientales.

Esta comisión, con fundamento en las facultades que le otorga el artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que este órgano legislativo pone a su consideración el siguiente dictamen al tenor de los siguientes:

### **Antecedentes**

El 11 de abril de 2007, el Senador Alfonso Elías Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó, ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una proposición con punto de acuerdo, con el propósito de exhortar al Titular del Ejecutivo Federal a establecer una tarifa de energía eléctrica especial para las escuelas públicas de los Estados de la República Mexicana con altas temperaturas ambientales.

En dicha sesión, mediante oficio DGPL.-4079, el presidente de la Mesa Directiva en turno, dispuso que dicho punto de acuerdo fuera turnado a la Comisión de Energía para su estudio y dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y habiendo llevado a cabo una revisión minuciosa de los motivos expuestos de la propuesta con dos puntos resolutivos y con base en la facultades que le confiere la ley correspondiente, la Comisión de Energía, procede a emitir el presente dictamen, para consideración de esta Honorable Asamblea al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

La Comisión de Energía, esta de acuerdo con el Senador Alfonso Elías Serrano, en que en el periodo que comprende de abril a octubre, el Estado de Sonora y otras regiones del norte del país cuentan con un clima sumamente caluroso y llega a alcanzar temperaturas que superan los 45 grados centígrados, lo cual genera una gran demanda de energía eléctrica en la entidad para evitar que sus labores tengan que suspenderse debido a las altas temperaturas.

De igual manera, esta comisión, hace suyas y comparte las preocupaciones y expectativas de cerca de 800 mil niñas niños y jóvenes que se encuentran en los diversos niveles educativos, tengan que sufrir y padecer las consecuencias que las temperaturas extremas ocasionan en el aprendizaje; durante horas de clase y en la salud misma de los educandos.

La comisión, considerando que ha sido necesario ajustar calendarios y horarios escolares, así como la implementación de programas de ahorro de energía eléctrica en las entidades, considera de gran importancia el impacto que representa el elevado consumo de energía eléctrica, por parte de las escuelas públicas, en el presupuesto educativo de las entidades.

Es importante, señalar también la percepción del Senador Elías Serrano de que, pese a que las tarifas eléctricas son muy elevadas, la demanda se han incrementado ante la necesidad de proteger a los estudiantes del calor, instalando aparatos de clima artificial.

Esta dictaminadora, coincide en que el principal problema no es el consumo en sí mismo, sino las tarifas, ya que por ejemplo el 87% de las escuelas públicas de la entidad pagan la tarifa número 2 y es de las más elevadas que ofrece la Comisión Federal de Electricidad.

Sin embargo, existen tarifas especiales más bajas aplicadas por la CFE, que consideran las condiciones climatológicas, geográficas y sociales de la región a usuarios, como la tarifa 1F, que aplica en regiones con temperaturas altas y otros ejemplos de estas tarifas especiales son los servicios públicos como alumbrado, bombeo de aguas negras y riego agrícola.

En virtud de lo anterior, se estima pertinente el planteamiento de que requiriendo la educación un servicio público fundamental para el desarrollo nacional y de nuestras futuras generaciones, es conveniente que las entidades con condiciones geográficas y climatológicas, con las de Sonora, cuenten con una tarifa eléctrica especial.

Por lo tanto, cabe destacar el llamamiento del Sen. Elías Serrano al Titular del Ejecutivo Federal, para que en la Secretaría de Energía y de Hacienda y Crédito público, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, consideren el establecimiento de la tarifa especial referida con anterioridad. De igual modo que la CFE y gobiernos estatales acuerden ahorros obtenidos por la nuevas tarifas eléctricas sean invertidos en mantenimiento de calidad educativa y reducción de consumo eléctrico.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Energía se permite poner a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

PRIMERO.-El Senado de la República exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que. A través de la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, establezca una tarifa especial para las escuelas públicas de los tres niveles educativos de las regiones en el país cuyas temperaturas sean consideradas altas o calurosas.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a los titulares de las Secretarías de Energía y Hacienda y Crédito Público, a que, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, sostengan sesiones de análisis con las autoridades educativas locales de los estados y regiones a que se refiere el resolutivo primero de este acuerdo, a que estas últimas, de los ahorros derivados de la nueva tarifa, en instalaciones y mejoras que permitan la reducción sustancial del consumo de energía y el impulso de la calidad educativa.

A t e n t a m e n t e:

**Comisión de Energía**